

| | | | |
|--|--|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 | Versión: 01 |

0 9 7 1

DCD- 2018-100

Ibagué, 20 DIC 2018

Doctor
OSCAR BARRETO QUIROGA
 Gobernador del Tolima
 Ciudad

ASUNTO: Resultado Trámite Denuncia No. 028 de 2018.

Respetado doctor Quiroga:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad exprés al ente que usted representa, a través de la evaluación de la gestión adelantada frente a la ejecución proyecto de vivienda prioritario denominado **Conjunto Residencial Alfonso Reyes Echandia** del Municipio del Chaparral, que mediante la Resolución No. 0132 de 2015 la Gobernación del Tolima, le asigno la suma de \$1.430.000.000, para su ejecución.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

1. ANTECEDENTES

La ejecución de los recursos públicos tiene como uno de los objetivos inmediatos contribuir a mejorar las condiciones de bienestar y condiciones dignas de las personas que acceden a los recursos destinados a la construcción de proyectos urbanísticos, en especial los recursos destinados al pago de subsidio para vivienda VIS, que se ejecutarán a través de la Gobernación del Tolima, requieren de la observancia del ente de control fiscal con el fin de determinar su eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines del Estado en lo relacionado al tema de vivienda de interés social.

| | | |
|--|--|--------------------|
|  | REGISTRO | |
| | INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES | |
| Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 | Versión: 01 |

0971

Es por ello de la importancia de realizar un procedimiento de control fiscal a las entidades públicas que están autorizadas por ley para ejecutar directamente estos recursos, con el fin de determinar la gestión ejecutada en favor de la comunidad, partiendo de la oportunidad en la ejecución de las transferencias para atender los pagos demandados por la población beneficiada del subsidio de vivienda de interés social.

2- CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los hechos de la denuncia, los cuales son objeto de verificación, la comisión de auditoría procedió a realizar un análisis técnico y jurídico a la documentación que soporta la ejecución del visita fiscal al proyecto de vivienda prioritario denominado **Conjunto Residencial Alfonso Reyes Echandia** del Municipio del Chaparral.

En la visita realizada los días 24 y 25 de Octubre de 2018 al sitio donde se está ejecutando el proyecto de vivienda prioritario denominado **Conjunto Residencial Alfonso Reyes Echandia** del Municipio del Chaparral, se convalidaron los soportes existentes en la carpeta del contrato frente a las obras ejecutadas hasta la fecha de la visita, y la Inspección de un funcionario idóneo en temas de sistematización, para constatar la realización de las actividades pactadas en el siguiente contrato, dando como resultado lo siguiente así:

1. Resultado evaluación Proyecto urbanístico "Alfonso Reyes Echandia"

1.1 Información general

| 1. DATOS TÉCNICOS GENERALES | |
|--|---|
| RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN | No. 0132 del 18 de junio de 1015 |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | Conjunto Residencial Alfonso Reyes Echandia |
| LOCALIZACIÓN: | Calle 13 con cra 7 No. 6-44 y 6-46 |
| MUNICIPIO: | Chaparral |
| DEPARTAMENTO: | Tolima |
| NUMERO DE SOLUCIONES: | 48 Apartamentos |
| VALOR TOTAL DEL PROYECTO | \$ 1.574.000.000 |
| APORTE DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | Lote de terreno de la Gobernación del Tolima Calle 13 con cra 7 No. 6-44 y 6-46 matrícula inmobiliaria No. 355-6763 Escritura No. 2867 del 17 de Diciembre de 1969 \$ 1.430.000.000.00 |
| CDP | 1823 con identificación presupuestal 03-3-17311-8024. |
| RP | 13348 con identificación presupuestal 03- |

| | | | |
|---|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 | Versión: 01 |

| | |
|------------------------------------|---|
| | 3-17311-8024. |
| APORTE DE LOS BENEFICIARIOS | \$ 144.000.000.00 |
| LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: | No. 1032 del 19 de junio de 2015 |
| LICENCIA DE URBANISMO: | No. 1027 del 18 de junio de 2015 |
| FIDUCIA MERCANTIL: | Fiduciaria Central contrato 2015223 |
| POLIZAS | GU 115648/GU185452: REF 001302 / RE 002882 |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR: | EDIFICAMOS VIP S.A.S |
| REPRESENTANTE LEGAL: | FOGUINES HEBER GUTIERRES TORRES |
| ESTADO ACTUAL | suspendido |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN | 55% |

Cronología En La Ejecución Proyecto Urbanístico "Alfonso Reyes Echandia"

AÑO 2014:

- 1.1.1 El proyecto fue formulado en el año 2014, para lo cual se presentaron los diferentes estudios y diseños:
- 1.1.2 Estudios: Topográficos, Suelos, Diseños, Arquitectónico, Estructural, Hidráulico, Sanitario, Eléctrico y Presupuestos APU y demás.
- 1.1.3 03 de Diciembre de 2014, se faculta por la asamblea departamental al Gobernador del Tolima mediante ordenanza 035 para que aplique "LA GUIA DE PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS DEPARTAMENTAL DE VIVIENDA".

AÑO 2015:

- 1.1.4 Se inician trámites administrativos por parte del municipio de chaparral con el fin de hacer la elegibilidad de los posibles beneficiarios del proyecto los cuales deben cumplir con una serie de requisitos.
- 1.1.5 16 de marzo de 2015 se abrió postulación para asignación de subsidios Departamentales de vivienda de interés prioritario por el municipio de chaparral bajo la modalidad de desplazados por la violencia la cual fue apertura da el día y cerrada el día 16 de abril del mismo año como consta en certificación presentada por el Municipio.
- 1.1.6 28 de abril de 2015 se expide certificado de disponibilidad presupuestal número 1823 con identificación presupuestal 03-3-17311-8024. Por valor de \$1.420.691.168.00.

| | | |
|--|---|------------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 |

0971

- 1.1.7 05 de mayo de 2015 la Gobernación del Tolima, a través de la secretaria de infraestructura y hábitat recibió de la alcaldía de Chaparral la postulación de 72 núcleos familiares, los cuales entraron en proceso de calificación quedando como resultado de los mismo 48 hogares beneficiados que fueron asignados por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el Manual de Procedimiento para la administración, postulación y asignación de subsidios departamentales.
- 1.1.8 18 de junio de 2015, se expidió la resolución No. 0132 en la cual se reglamentó la asignación y administración del subsidio departamental de vivienda urbana para el proyecto de vivienda prioritario denominado **CONJUNTO RESIDENCIAL ALFONSO REYES ECHANDIA** del Municipio del chaparral, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. 1.430.000.000)** asignando 48 subsidios Departamentales de vivienda Urbana a 48 hogares que hicieron parte de la postulación que realizo el municipio de chaparral.
- 1.1.9 10 de Julio 2015, se recibe información por parte de las aseguradoras sobre la garantía de estabilidad para el proyecto de vivienda prioritario denominado "**CONJUNTO RESIDENCIAL ALFONSO REYES ECHANDIA**" del Municipio del chaparral en la que las compañías de seguros manifestaron que solo expedían el amparo de estabilidad y calidad de obra por 2 años y no 5 años como requería en resolución de asignación y en "LA GUIA DE PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS DEPARTAMENTAL DE VIVIENDA", razón por lo cual se hace necesario realizar modificatoria por parte de la Gobernación del Tolima al Artículo Quinto, *"para garantizar la correcta ejecución e inversión de los recursos de que trata la presente resolución, el constructor del proyecto vivienda Conjunto Residencial Alfonso Reyes Echandia deberá, suscribir a favor del departamento del Tolima y de los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda de manera irrevocable e intransferible las pólizas que a continuación señalan": PÓLIZA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA: equivalente al 30% del valor del subsidio por el término del mismo y **5 años más.***
- 1.1.10 8 de Octubre del año 2015 se realiza contrato de encargo fiduciario **No. 2015223** para la administración de los recursos desembolsados por parte de la gobernación del Tolima, iniciando el proceso de apertura del encargo fiduciario ante la Fiduciaria Central, sociedad de servicios financieros con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con Nit No. 800.171.372 -1.
- 1.1.11 11 de Diciembre de 2015 se expide por la Gobernación del Tolima la resolución 453 por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de los subsidios

| | | | |
|--|--|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 | Versión: 01 |

asignados por la Gobernación del Tolima mediante la resolución 132 y la resolución modificatoria 279 de 10 de Diciembre de 2015.

1.1.12 29 de Diciembre de 2015 se expide por la Gobernación del Tolima registro presupuestal número 13348 con identificación presupuestal **03-3-17311-8024**. Por valor de \$1.420.691.168.00.

AÑO 2016:

1.1.13 01 enero de 2016 Se da el cambio de administración Departamental para lo cual es necesario que el nuevo secretario de infraestructura y hábitat conozca del proyecto y de su alcance así como de los pagos que se deben realizar.

1.1.14 27 de enero de 2016 se expiden las pólizas GU 115648/GU185452: REF 001302 / RE 002882 Aportadas a la gobernación del Tolima el día 29/01/2016.

1.1.15 22 de abril de 2016 se expide por la Gobernación del Tolima la resolución 040 por medio de la cual se modifica la resolución 0453 de 11 de diciembre de 2015. Para el pago.

1.1.16 05 de Mayo de 2016 se expide por parte de la gobernación del Tolima la orden de pago número 3974. Por valor de \$1.420.691.168.00 menos \$ 49.724.191.00 correspondiente a impuestos para un valor de \$1.370.96.977.00.

1.1.17 23de Junio de 2016 se autoriza el desembolso del primer 40 % de los recursos del proyecto Alfonso Reyes Escandia.

1.1.18 15 de Junio de 2016 Se realiza un acta de comité técnico de obra **No. 1** visita previa al inicio de las actividades constructivas. Participantes del comité y acta: Ing. FERNANDO AUGUSTO BONILLA PORTILLO Supervisor gobernación del Tolima, Ing. FOGUINES HEBER GUTIERREZ TORRES, Director del proyecto. E Ing. CRISTHIAN GARCIA residente de obra.

1.1.19 05 de Julio de 2016 se firma acta de inicio de obras.

1.1.20 16 de Agosto de 2016. Suspensión número uno para realizar ajustes a diseño.

1.2.21 4 de Septiembre de 2016, acta de comité técnico **No. 2** visita técnica, con el fin de conocer y evidenciar las sobre excavaciones ubicadas en la cimentación de la torre F. Participantes del comité y acta: Ing. FERNANDO AUGUSTO BONILLA PORTILLO Supervisor gobernación del Tolima, Ing. FOGUINES HEBER

| | | |
|--|--|--------------------|
|  | REGISTRO | |
| | INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES | |
| Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 | Versión: 01 |

0971

GUTIERREZ TORRES, Director del proyecto. E Ing. CRISTHIAN GARCIA residente de obra.

1.1.22 de noviembre de 2016 reinicio de obras suspensión número 1.

AÑO 2017:

1.1.23 08 de marzo de 2017 suspensión número 2, evaluación daños en vivienda colindante.

1.1.24 14 de marzo de 2017 en comité técnico de la Gobernación del Tolima, se informa sobre estado de ejecución de proyecto y sobre desequilibrio económico manifestado por Ing. FOGUINES HEBER GUTIERREZ TORRES, Director del proyecto.

1.1.25 26 de Mayo de 2017, Acta de comité técnico No. 3 visita técnica se reunieron el Ingeniero FERNANDO AUGUSTO BONILLA PORTILLO Y el Ingeniero HEBER GUTIÉRREZ, con el fin de hacer una revisión de precios y cantidades del presupuesto inicial con el que se desarrolla el proyecto ALFONSO REYES ECHANDIA.

1.1.26 9 de junio de 2017 Acta de comité técnico No. 4 se reunieron el Ingeniero FERNANDO AUGUSTO BONILLA PORTILLO Y el Ingeniero HEBER GUTIÉRREZ, con el fin de revisar avances de obra y una vivienda ubicada cerca a torre A, del proyecto, a petición de su propietario el señor José Hurtado.

1.1.27 10 de junio de 2017 reinicio a suspensión número 2.

1.1.28 28 de Agosto 2017 Acta de comité técnico No. 5 conforme los compromisos pactados en el ACTA No. 4 el día 9 de junio, allega la propuesta técnica y financiera para la estabilización de taludes La cual es aprobada en este comité.

1.1.29 18 de Octubre 2017 Acta de comité técnico No. 6 de 12 de julio de 2017, se evidencia el proceso constructivo en normalidad de las torres y se constatan las obras realizadas conforme los compromisos pactados para la estabilización del talud. Se recalca por parte del contratista la revisión del presupuesto inicial y demás temas pendientes.

1.1.30 31 de octubre de 2017 acta de suspensión número 3 para realizar balance por desequilibrio económico.

AÑO 2018.

Aprobado 15 de mayo de 2013

| | | | |
|--|--|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 | Versión: 01 |

1.1.31 Seguimiento técnico, financiero, jurídico, administrativo con el fin de dar posibles soluciones a este proceso, recursos para terminación de proyecto en desequilibrio económico. Tal como lo demuestran conceptos, análisis, mesas de trabajo y demás.

1.2 Pagos efectuados

La Gobernación del Tolima, le giro a la FIDUCIA CENTRAL, la suma de con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 453 del 11 de diciembre de 2015 y 0132 de 18 de 2015, donde se reconoce y ordena el giro de \$1.370.966.977.00, para los subsidios de 48 beneficiarios del Proyecto Urbanístico "Alfonso Reyes Echandia"

La FIDUCIA CENTRAL, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto realizó los siguientes pagos al consorcio "EDIFICAMOS VIP SAS".

| FECHA | VALOR | EQUIVALENTE (%) |
|--------------|----------------------|-----------------|
| 01/07/2015 | 548.386.791 | 40 |
| 04/11/2016 | 274.193.395 | 20 |
| 07/02/2017 | 137.096.698 | 10 |
| 23/05/2017 | 137.096.698 | 10 |
| TOTAL | 1.096.773.582 | 80 |

Consideraciones del ente de control fiscal

En el proyecto conjunto residencial "**Alfonso Reyes Echandia**", se encuentra suspendido por desequilibrio económico, puesto que se ha presentado aumento en algunas cantidades de obra y gastos como impuestos, permisos y licencias entre otros que han afectado el presupuesto de la construcción de vivienda.

La construcción se encuentra en un avance físico de 55% aproximadamente, sin embargo de acuerdo a la forma de pago se ha girado a la cuenta del constructor el 80% del valor inicialmente presupuestado.

Las obras se encuentran en buenas condiciones y fueron ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas, se evidencia la buena práctica de la ingeniería civil.

Los beneficiarios de los subsidios cuentan con contratos de obra independientes, sin embargo la supervisión de la obra la hace la Gobernación del Tolima como lo indica la resolución 0132 de 2015, "*Por Medio De La Cual Se Adjudica Lote De Terreno Y Se Asigna Y Reglamenta La Administración Del Subsidio Departamental De Vivienda Urbana Para El Proyecto Denominado Conjunto Residencial Alfonso Reyes Echandia En El Municipio De Chaparral.*"

0971

Los pagos efectuados corresponden a cantidades de obras que efectivamente fueron ejecutadas y recibidas por la supervisión situación que se evidenció en la visita realizada y en los informes de supervisión presentados que fueron corroborados en el terreno para lo cual hay actas de visita y soportes de las cantidades.



Foto No. 01 construcción de torres

Del mismo modo se pudo constatar la realización de las obras para mitigar el riesgo de las viviendas colindantes al proyecto, como fue la construcción de un muro para evitar el colapso de las viviendas con lo cual se dio solución a uno de los puntos de la denuncia, según registró fotográfico anexo:



Fotos: No. 02, Obras de mitigacion evitar proceso erosivo del talud

Aprobado 15 de mayo de 2013

| | | | |
|---|--|--------------------|--|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES | | |
| Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 | Versión: 01 | |

Observación con incidencia administrativa No. 01

la supervisión del proyecto de vivienda prioritario denominado **Conjunto Residencial Alfonso Reyes Echandia** del Municipio del Chaparral, presento un proyecto de adición con el fin de garantizar los recursos necesarios para terminar las obras que están pendientes y que ya fueron objeto de verificación técnica y jurídica por parte de la Secretarías de Hacienda e Infraestructura y Hábitat, Direcciones de contratación y Jurídica de la Gobernación del Tolima, quienes dieron el aval para que se proyectará la Resolución adición de los subsidios complementarios, y que están facultado por los Decretos No. 555 de 2003, 2190 de 2009 y 1077 de 2015.

Teniendo en cuenta que el conjunto residencial "**Alfonso Reyes Echandia**", se encuentra suspendido por desequilibrio económico, puesto que se ha presentado aumento en algunas cantidades de obra y gastos como impuestos, permisos y licencias entre otros que han afectado el presupuesto de la construcción de vivienda y que la Gobernación del Tolima, asignará los recursos económicos para garantizar la terminación del citado proyecto, La Contraloría Departamental del Tolima, realizará un seguimiento a las acciones que se concierten en el Plan de Mejoramiento, con el fin de garantizar que las obras se ejecuten en sus cantidades y calidades que le permitan a las 48 familiar disfrutar de una vivienda digna como fin del Estado.

1. CUADRO DE HALLAZGOS

| N° | INCIDENCIA DE LAS OBSERVACIONES | | | | | | PAG. |
|--------------|---------------------------------|-------|---------------|--------|-------|---------------|------|
| | HALLAZGO | ADMON | SANCIONATORIO | FISCAL | VALOR | DISCIPLINARIO | |
| 1 | X | | | | | | 9 |
| TOTAL | X | | | | | | |

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de Planes de Mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para él envió del Plan de Mejoramiento cuenta con 15 días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, calle 11 con carreras 2da y 3ra Ibagué Tolima.

| | | |
|--|---|------------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-020 |

0971

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados y por fuera del término establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 del 26 de enero de 1993, además de constituirse en falta disciplinaria conforme lo señala el numeral 2º del artículo 48 de la ley 743 del 5 de febrero de 2012.

Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Revisó: **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró: **Oscar Saona M.**
 Auditor